

DECRETO N° **1458**

NEUQUÉN, 01 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10425-M-03 originado en la Nota N° 3142/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **GUIÑEZ DIAMANTINA**, L.P. N° 289, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada documentación pertinente;

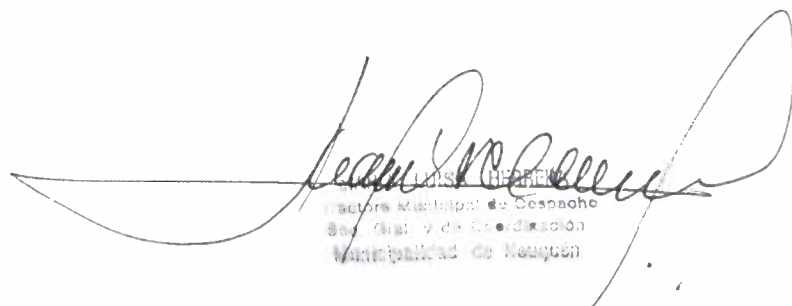
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 de las actuaciones;

Que por Nota N° 731/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1053, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 39 la agente GUIÑEZ DIAMANTINA solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 872/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 01 de diciembre de 2003, a la agente GUIÑEZ DIAMANTINA, L.P. N° 289 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100 y se autorice el pago de las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo correspondiente al ejercicio 2003;

Que la nombrada dependía de la División Oficinas Externas -Dirección de Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política


Juan Luis Herrera
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Laboral- Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al día 01 de diciembre de ----- 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GUIÑEZ DIAMANTINA, L.P. N° 289 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.797.207, Clase 1944, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Incisos a) y b). La nombrada dependía de la División Oficinas Externas -Dirección de Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, según lo tramitado en el Expediente OE N° 10425-M-03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **GUIÑEZ DIAMANTINA** las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo correspondiente al ejercicio 2003, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 872/03.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **GUIÑEZ DIAMANTINA** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión So- ----- cial, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
MARIA LOISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 05 / 12 / 03